REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email:gobercon@gmail.com - gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 371 /2013

Concepción, 26 de noviembre del 2012.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO Nº 35/2012 – "Construcción de oficinas en la sede del Gobierno Departamental de Concepción" CON LA FIRMA "INGEMANT S.A."

VISTO: La necesidad de realizar modificaciones del Contrato Nº 35/2012, según solicitud de la Secretaría de Obras Públicas.

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y a más del dictamen de Auditoría Interna.

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar resoluciones necesarias para el cumplimiento de sus fines específicos según el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Autorizar la firma del Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato Nº 35/2012– Construcción de oficinas en la sede del Gobierno Departamental de Concepción, con la firma "INGEMANT S.A." para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2013 y la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 28 de febrero de 2014.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General**.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
Secretario General

QUIM. FCO. LUIS A. URBIETA C.
Gobernador